

LA ASISTENCIA DE LOS ALIENADOS EN CHILE¹

Dr. Humberto Rojas Troncoso²

La asistencia de los alienados en Chile empieza el 8 de agosto de 1852 con la fundación, hecha por el intendente de Santiago don FRANCISCO ANGEL RAMIREZ, de un establecimiento denominado Casa de Orates de Nuestra Señora de los Angeles y destinado a Hospital de Locos, como dice la nota en que se lo comunica al gobierno. El mantenimiento de dicho establecimiento se hizo primero con fondos obtenidos por erogaciones privadas y donativos en especies. La municipalidad contribuyó también y el gobierno proporcionó el local.

Al día siguiente de la inauguración ingresó el primer enfermo y poco tiempo después se organizó definitivamente la administración disponiéndose el nombramiento de una Junta Directiva de cinco personas, forma en que siguió administrándose hasta el año 1891, fecha en que quedó la Casa de Orates sometida a la vigilancia y dirección de la honorable Junta de Beneficencia de Santiago.

Dos años después de su fundación, en un local enteramente inadecuado para el objeto, que no tenía de hospital más que el nombre, el gobierno acuerda construir un edificio apropiado y en octubre de 1858 se inaugura éste en el sitio de la calle Olivos que actualmente ocupa la Casa de Orates.

Los primeros médicos del establecimiento fueron don Lorenzo Sazié, de nacionalidad francesa y don Ramón Elguero, argentino, figura descollante, profesor de Patología interna de la Escuela de Medicina y el primero que en el país publicó trabajos sobre las enfermedades mentales.

En 1875 se nombró el primer médico-residente, cargo para el cual se contrató en Europa al doctor Guillermo Benham, de nacionalidad inglesa. Mentalidad europea, exigente, no conocía las costumbres de nuestro pueblo ni sus necesidades, no supo adaptarse ni compenetrarse de ellas, y después de numerosos incidentes, terminado su contrato, se retiró.

Ya al iniciar sus funciones, el establecimiento se

hacía estrecho para alojar a los enfermos, y al leer los informes de aquella época se observa la misma queja de todas las administraciones, a pesar del ensanche incesante de los edificios.

Desde entonces y paulatinamente ha ido creciendo y progresando técnica y administrativamente. Se señaló sobre todo este progreso entre los años 1894 y 1906 durante la administración del que fue después presidente de la República, don Pedro Montt, época en que se terminaron, perfeccionaron o iniciaron diversas obras: la construcción de los pensionados, la instalación de las casas de observación, las enfermerías con sección quirúrgica, los laboratorios. Se fundó también el internado para estudiantes de medicina, cuyo primer interno fue don Jerónimo Letelier Grez, actual médico-jefe y sub-administrador técnico.

Y durante la última administración, inspirada en llevar cuanto antes a la práctica los conceptos más modernos de asistencia y tratamiento de los alienados, la Casa de Orates ha sufrido una transformación completa. Bajo la dirección de su jefe técnico y del director administrativo don Francisco Echeñique, se ha fundado la primera Colonia Agrícola, anexa a la Casa de Orates, ensayo feliz, en pequeño, del proyecto de vastas proporciones del Open-Door, ya en vías de realización. Además, el anexo del Asilo de Temperancia para alcohólicos y el del Policlínico Neuro-Psiquiátrico, sección de consultas externas, para la asistencia libre y profilaxia de las enfermedades mentales.

Es así como hoy día la Casa de Orates o Manicomio, a pesar de constituir un conglomerado estrecho y desordenado de construcciones, trata de acercarse, por medio de las nuevas orientaciones de su organización, al desiderátum de lo que debe ser un establecimiento moderno para la atención de enfermos mentales. Esta nueva organización ha derivado de la sanción, el 26 de enero de 1927, del

¹ Primera Conferencia Latino Americana de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal (*Nota de los Edit.*: evento celebrado en Santiago por 1928).

² *Nota de los Edit.*: Médico Jefe de la Sección Higiene Mental del Manicomio de Santiago.

Reglamento General de Salubridad Mental, en cumplimiento de los artículos correspondientes del Código Sanitario sobre manicomios y dementes.

Hoy día, las antiguas casas de observación de alienados, constituyen el Hospital Psiquiátrico del Manicomio, embrión de lo que será después el gran Hospital Psiquiátrico de Santiago, que deberá ser independiente del asilo, el que tiene que trasladarse lejos de la población. Aquí es donde se verifica la admisión de los enfermos y el trámite de ingreso es el siguiente: todo enfermo o presunto enfermo empieza su hospitalización en la sección de observación del Hospital Psiquiátrico, donde se le somete a un período de estudio y al examen más completo posible. Este período de observación es variable de uno a tres meses. Terminados los exámenes correspondientes se procede a clasificarlo como enfermo voluntario o de oficio. Los primeros son aquellos que sólo necesitan para su curación una hospitalización temporal, saliendo dados de alta sin necesidad de ingresar al Manicomio propiamente dicho, permaneciendo y tratándose como en un hospital común. Esta hospitalización como voluntario no debe durar más de cuatro meses después de decretado su ingreso, transcurridos los cuales si no ha sanado o por lo menos no se observa una mejoría próxima, se procede a hospitalizarlo de oficio e ingresa, entonces, a la sección Manicomio. Se clasifica de oficio a aquellos enfermos que tienden a la cronicidad o a los que por su antisociabilidad o peligrosidad para sí mismos o terceros necesitan ser recluidos por mandato de la autoridad competente, que en este caso es el Director General de Sanidad, y a quien debe solicitarse su ingreso.

Para los trámites de la admisión se consultan disposiciones que resguardan ampliamente los intereses del enfermo y que lo ponen a cubierto de cualquier abuso de parte de los parientes o representantes, los que están obligados, si pueden, a proporcionarles recursos o alimentos según la ley. Se lleva un libro donde están inscritos los enfermos asegurados en las "Cajas de Seguro Obligatorio", las que están obligadas a pagarle un pensionado, pasando dichos enfermos a la sección correspondiente. En la solicitud de admisión se deja constancia de todos estos datos y la firma la persona que solicita la hospitalización del enfermo o éste si viene a pedirla voluntariamente.

Cada cuatro meses debe darle un informe sobre el estado mental del enfermo y debe dirigirse a la

autoridad que decretó la hospitalización y al pariente más próximo o representante legal.

El resto del establecimiento está constituido por el Manicomio propiamente dicho con sus diversos servicios de hombres y mujeres, enfermerías, pensionados. Y se hace de tal manera estrecho que para dar una idea de ello basta decir que siendo un asilo de sistema cerrado, con una capacidad para poco más de mil enfermos, alberga más de dos mil cuatrocientos.

Como dato ilustrativo, el siguiente es el movimiento de enfermos desde el año de su fundación en 1852 hasta 1927, por periodos de diez años:

Años:	
1852.....	23
1862.....	161
1872.....	335
1882.....	424
1892.....	710
1902.....	1.385
1912.....	1.603
1922.....	2.184
1927.....	2.401

Los gastos del establecimiento se consultan en un presupuesto anual, que en 1927 ascendió a más o menos \$3.880.000. Siendo fiscal, la Casa de Orates posee también entradas propias, las que producen los pensionados, y las de bienes, censos y donaciones, con lo que se cubre dicho presupuesto, además de la subvención que recibe del fisco.

Comparando sus gastos con los de establecimientos extranjeros análogos, se comprueba que los costo correspondientes por enfermo son muchísimo menores. En 1927 cada enfermo costó al año \$1.549 y al día \$ 4.24 (moneda nacional de 6 peniques).

En cuanto a la organización actual del servicio medico, se trata y es su principal objeto, de crear la carrera de médico alienista, y con tal fin se ha mejorado sus condiciones económicas de tal manera que

los médicos puedan dedicarle todos sus conocimientos y actividades. El personal está constituido por el médico-jefe, los jefes de sección, jefes de servicios, médicos-ayudantes, internos especializados que son estudiantes de medicina de los últimos cursos, que se comprometen a seguir en la especialidad prestando sus servicios en la Casa de Orates después de recibidos. Además, internos no especializados.

El personal inferior está constituido por el servicio de enfermeros. Desde hace varios años funciona una Escuela de enfermeros alienistas de ambos sexos que va preparando año a año un personal especializado competente, que servirá como auxiliar indispensable a la labor del médico.

Colonia Agrícola. Con el objeto de descongestionar la Casa de Orates y hacer un ensayo de métodos más modernos, se la fundó en 1923 en una extensión de terrenos de 18 hectáreas, que permite asilar a 200 enfermos y donde existe además un pabellón con 18 camas para niños enfermos. Se hace la explotación agrícola de ella por los mismos asilados que se llevan seleccionados del establecimiento central. Además del cultivo a que se dedica, hay secciones para la crianza de cerdos y de aves. Los resultados han sido de los más halagadores, hasta desde el punto de vista financiero, constituyendo una ayuda para el mantenimiento general de la Casa con sus productos agrícolas y aliviando el presupuesto, siempre escaso, que se le dedica.

Asilo de temperancia. En cumplimiento de una disposición muy antigua de la ley de alcoholes, en 1925 se decretó por el gobierno la apertura, en la Casa de Orates, de un Asilo de Temperancia, con el objeto de recibir a los alcohólicos crónicos y reincidentes. En realidad este servicio funcionaba desde hace muchos años en la Casa de Orates pero sólo desde ahora como entidad independiente. Se mantiene con el producto de las multas que establece la Ley de Alcoholes y que aplican los juzgados.

Para la admisión se establecen dos grupos de enfermos: con y sin perturbación mental. Los primeros son reclusos de acuerdo con el Reglamento de Salubridad Mental, es decir por mandato de la autoridad sanitaria. Los sin perturbación mental son los que voluntariamente se someten a la reclusión o que son condenados a ella por sentencia judicial.

El Asilo de Temperancia, gracias a la instalación de talleres y de una imprenta, permite a los enfermos

al mismo tiempo que obtener su curación, reeducarse en un trabajo agradable y útil y readaptarse a la vida en sociedad. Será cada vez más un lugar de reclusión, de trabajo y de educación. Una vez trasladados los enfermos del Manicomio al Open-Door, el Asilo de Temperancia se trasladará a su vez al lugar en que ahora funciona la Colonia Agrícola y que es suficientemente extenso para la instalación de todos los servicios que el Asilo necesita.

Open-Door o Asilo-Colonia. Obra enorme de necesidad nacional, su idea y su realización viene generándose de hace largos años. Ya en 1910 el supremo gobierno comisionó al actual profesor de Psiquiatría, doctor Oscar Fontecilla, para que hiciera un viaje de estudio al extranjero con ese objeto. A su vuelta, expidió un informe con sus observaciones, experiencias y recomendaciones para su realización, la que no pudo llevarse a cabo por dificultades y vacilaciones y la poca atención prestada por anteriores gobiernos a los problemas sanitarios.

Nuevamente y con ese mismo fin se comisionó en 1925 al médico jefe de la Casa de Orates, doctor Jerónimo Letelier, el que hizo un viaje de estudio a los países sudamericanos del Atlántico y a Europa, presentando a su vuelta un informe donde recomendaba el sistema de organización más apropiado para nuestro país. Muchas de las sugerencias que hacía en él van siendo aprobadas y llevadas a la práctica. Propuso la creación de tres Open - Door o asilos-colonias que servirían a tres zonas extensas en que se dividiría con tal fin la República. Su creación está ya acordada. Además del de Santiago, se ha dispuesto crear un Open Door en la región del Sur, en Santa Fe, cerca de la ciudad de los Angeles, y otro en la región Norte, en la ciudad de La Serena. Al de Santa Fe se llevarán los enfermos que existen en el inapropiado Manicomio Avello de Concepción, cuya supresión se ha decretado.

De acuerdo con esas mismas ideas, el gobierno nombró una comisión para que estudiara y propusiera definitivamente la fundación del Open-Door de Santiago. Se trataba de adquirir una extensión conveniente de terrenos apropiados, no muy lejos de la ciudad y vecinos a una estación de ferrocarril, de buen clima y aptos para toda clase de explotación agrícola. Después de múltiples y concienzudos estudios se adquirió el fundo El Peral, situado a pocos kilómetros de Santiago y frente a una estación de ferrocarril. De más de 1200 hectáreas extensión,

terrenos inmejorables e higiénicos, con abundante provisión de agua y fuerza eléctrica, es un lugar ideal, donde el trabajo liviano y agradable, proporcionado al enfermo que esté capacitado para él, será uno de los principales medios terapéuticos. Ya adquirido el fundo, se han iniciado las obras de higienización, alcantarillado y agua potable, para seguir

cuanto antes con la edificación. Con tal fin, una comisión actualmente en servicio, ha ido a estudiar sobre el terreno los establecimientos similares de la Argentina, Uruguay y Brasil para iniciar y apresurar a su vuelta, de acuerdo con sus observaciones y con nuestras necesidades, la implantación de este servicio³.

3 Nota de los Edit: se omite la parte final, correspondiente al facsímil de la boleta de admisión y clasificación de los enfermos.